

1 lio de mil novecientos setenta y cuatro ; documentos que
2 se insertarán para legitimar su intervención .- P r i m e
3 r a : A n t e c e d e n t e s : Mediante escritura públi-
4 ca otorgada ante el Notario Segundo de Guenca , Doctor -
5 Rucén Vintimilla Bravo el diecisiete de enero de mil no-
6 vecientos setenta y dos , se constituyó la sociedad de --
7 responsabilidad limitada , denominada : INDURANA COMPAÑIA
8 LIMITADA , cuyos Estatutos se hallan inscritos bajo el nú-
9 mero veintiuno del Registro Mercantil el diez de febrero
10 de mil novecientos setenta y dos. La sociedad se consti-
11 tuye con el Capital de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.-
12 El primero de diciembre de mil novecientos setenta y --
13 tres , mediante escritura autorizada por el mismo Notario,
14 se aumenta el Capital social de la Compañía en doscien--
15 tos cincuenta mil sucres , en el modo y forma constantes -
16 de dicho instrumento , por lo que el capital social se ele-
17 vó a SEISCIENTOS MIL SUCRES.- La escritura se inscribe -
18 en el Registro Mercantil con el número ochenta y dos el
19 dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro .- Por -
20 último el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y --
21 cuatro , por escritura otorgada ante el Notario Segundo --
22 del Cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo , se reforman nue-
23 vamente los Estatutos de la Compañía , elevándole el Capi-
24 tal social a UN MILLON DE SUCRES , suscribiendo los so-
25 cios las aportaciones constantes de dicha escritura por -
26 un valor de CUATROCIENTOS MIL SUCRES. - La escritura se -
27 halla inscrita en el Registro Mercantil bajo el número --
28 ciento setenta y dos , con fecha doce de julio de mil no-

1 vecientos setenta y cuatro .- S e g u n d a : En sesión -
 2 de Junta General de Socios llevada a efecto el diecinue-
 3 ve de julio del año en curso de mil novecientos setenta y
 4 cuatro , se acuerda elevar el capital social a UN MILLON
 5 TRESIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , reformándose , por tan-
 6 to el Artículo cuarto del Estatuto ; y de conformidad con
 7 lo prescrito en los Artículos noventa y siete , ciento --
 8 cuatro , y ciento doce , literal g) de la Ley de Compañías .-
 9 En la misma Junta se acuerda la distribución de las nue--
 10 vas aportaciones entre los socios , en el modo y forma --
 11 que luego se expresan .- T e r c e r a : Con los anteceden-
 12 tes antes expuestos , se eleva el capital social de INDU-
 13 RAMA COMPANIA LIMITADA , al valor de UN MILLON TRESCIEN-
 14 TOS CINCUENTA MIL SUCRES , y las aportaciones de los socios,
 15 en la siguiente forma : Marcelo Jaramillo Balo , suscribe-
 16 y paga en especies cincuenta y cuatro Certificados de apor-
 17 tación de un mil sures cada uno , con un valor de CIRCUE-
 18 TA Y CUATRO MIL SUCRES. Con este aumento tendrá un total
 19 de doscientos dos Certificados de aportación de Un mil su-
 20 res cada uno y un total/Doscientos dos mil sures de capi-
 21 tal. PABLO JARAMILLO CRESPO suscribe y paga en especies,
 22 ciento trece Certificados de Aportación, del valor de -
 23 un mil sures cada certificado , o sea Ciento trece mil su-
 24 res. Con este aumento tendrá un total de trescientos se-
 25 genta y cinco Certificados del valor de un mil sures ca-
 26 da uno , y un gran total de Trescientos sesenta y cinco --
 27 mil sures .- MARCELO JARAMILLO CRESPO suscribe y paga
 28 en especies sesenta y nueve certificados de aportación --

1 del valor de un mil sures cada certificado con un total
2 de sesenta y nueve mil sures. Con este aumento tendrá -
3 doscientos dieciseis certificados de aportación de un mil
4 sures cada uno y un gran total de Doscientos Dieciseis --
5 mil sures. JOSE BURBANO LOJOSO , suscribe y paga en -
6 especies cuarenta y un certificados de aportación , del-
7 valor de un mil sures cada uno , y un total de Cuarenta
8 y un mil sures. Con este aumento tendrá ciento cincuenta
9 y seis certificados de aportación de un mil sures cada -
10 uno y gran total de Ciento cincuenta y Seis mil Suces de
11 capital. - OSWALDO GRESPO ANIZAGA , suscribe y paga en -
12 especies trece certificados de aportación de un mil su--
13 cres cada uno. Con este aumento tendrá cuarenta y ocho --
14 certificados de aportación de mil sures cada uno y un
15 gran total de Cuarenta y ocho mil sures.- GINO GAVELLY
16 VIALY , suscribe y paga en especies dieciocho certifica
17 dos de aportación de un mil sures cada uno. Con este au
18 mento tendrá un total de sesenta y ocho certificados de a
19 portación de un mil sures cada uno y gran total de Sesen-
20 ta y ocho mil sures de capital .- JUAN GRESPO VINTIMILLA
21 suscribe y paga en especies treinta y un certificados de
22 aportación de un mil sures cada uno. Con este aumento -
23 tendrá un total de ochenta y un certificados de aportación
24 y un capital de Ochenta y un mil sures. ALFONSO CARRION
25 CALERON , suscribe y paga en especies once certificados -
26 de aportación , de un mil sures cada uno. Con este sumen
27 to tendrá un total de cuarenta y un certificados de aporta
28 ción y un capital de cuarenta y un mil sures .- A conti--

1	nuación y para mejor información se hace el cuadro demos-			
2	trativo de las aportaciones hechas por esta escritura , a			
3	sí como la totalidad de las aportaciones que corresponde			
4	a cada uno de los socios , hasta la presente fecha , con-			
5	siderando los aumentos de capital hechos con anterioridad.			
6	Marcelo Jaramillo Melo	suscribe \$	54.000,00	tiene \$ 202.000,00
7	Pablo Jaramillo Crespo	id "	113.000,00	id " 365.000,00
8	Marcelo Jaramillo Crespo	id "	69.000,00	id " 216.000,00
9	José Urbano Loacoso	id "	41.000,00	id " 156.000,00
10	Oswaldo Crespo Arizaga	id "	13.000,00	id " 48.000,00
11	Gino Cavelly Vitely	id "	18.000,00	id " 68.000,00
12	Juan Crespo Vintimilla	id "	31.000,00	id " 81.000,00
13	Alfonso Carrión Calderón	id "	11.000,00	id " 41.000,00
14	Iván Espinoze Pozo		0,00	id " 173.000,00
15			350.000,00	1'350.000,00
16	C u a r t a . - Los socios antes indicados , hacen entre--			
17	ga y transfieren el dominio a favor de la Compañía las es-			
18	pecies cuyo detalle consta del inventario hecho por el -			
19	perito único señor Roberto Maldonado Alvarez , así como -			
20	el detalle de las especies que cada uno aporte a la Compa-			
21	ñía , documentos que se protocolizarán y se agregarán al -			
22	texto de esta minuta . - Q u i n t a : Como consecuencia -			
23	de lo expuesto reformase el Artículo cuarto del Título Se-			
24	gundo de los estatutos , cuyo tenor será el siguiente :-			
25	Artículo cuarto : el importe del capital social será el de			
26	Un millón trescientos cincuenta mil sures y entrará dividi-			
27	do en un mil trescientas cincuenta aportaciones de un mil			
28	sures cada una , numeradas desde el cero cero cero uno al			

1 mil trecientos cincuenta inclusive. Los certificados que
2 podrán emitirse por una o varias aportaciones, irán tam-
3 bién numeradas y firmadas por el Presidente y el Geren-
4 te de la Compañía. Serán nominativas e indivisibles y só-
5 lo podrán transferirse por herencia o con el consentimien-
6 to unánime del capital social luego de cumplirse con los
7 requisitos establecidos en la Ley ".- Q u i n t a : El --

8 presente contrato se halla exento de toda tributación --
9 por Acuerdo Ministerial número setecientos noventa y cua-
10 tro de ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cua--
11 tro. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las de--

12 más formalidades de estilo para la plena validez del Ins--
13 trumento, del cual se servirá conferir cuatro copias cer-
14 tificadas; y se servirá insertar todos los documentos ha-
15 bilitantes que acompañamos. - Muy atentamente, (firmo-
16 do) Iván Espinoza P. - DOCTOR JOSE AYALA O. - Abogado. Pa-
17 trícula Número doscientos setenta y nueve. - desta equi -

18 la minuta que se agrega. - El compareciente hace suyas
19 las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la e-
20 prueba en todas sus partes y ratificándose en su conteni-
21 do, la deja elevada a escritura pública para que surta -
22 los efectos legales consiguientes. - D O C U M E N T O S

23 H A B I L I T A N T E S : SESION DE LA JUNTA GENERAL EX--

24 TRACONIVARIA : En la ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días
25 del mes de Julio del año mil novecientos setenta y -
26 cuatro, a las tres y treinta/
27 cial de la Fábrica "INDURANA C. MIDA.", situada en la -
28 calle " Vieja " y baldumbide, se reúne la Junta General -

1 de la Compañía , con la concurrencia de los socios señores:
2 Marcelo Jaramillo Melo , José Burbano Roscoso , Pablo Jara
3 millo Crespo , Iván Espinosa Rozo , Marcelo Jaramillo --
4 Crespo , Oswaldo Crespo Arizaga , Alfonso Carrión Calde-
5 rón , Cino Gavelly Vitely y Juan Crespo Vintimilla , pro-
6 pietarios de un mil aportaciones en especies y numerario ,
7 quienes representan la totalidad del capital social de la
8 Compañía. Una vez que los socios declaran estar de acuer-
9 do con el motivo de la convocatoria , cual es el de su--
10 mentar el capital social , reformar los Estatutos y otros
11 asuntos de interés , el Presidente instala la sesión y -
12 designa como Secretario Ad-hoc al Señor Roberto Maldona-
13 do Alvarez , quien acepta el nombramiento .- Luego de e-
14 fectuar las discusiones de rigor sobre los asuntos para
15 los cuales fueron convocados los socios , por unanimidad,
16 toman las siguientes resoluciones : PRIMERA : Se aumen--
17 ta el capital social en la siguiente forma : Marcelo Jara
18 millo Melo , suscribirá en especies cincuenta y cuatro --
19 certificados de aportación ; con este aumento de capital,
20 tendrá un total de doscientos dos certificados de aporta-
21 ción ; Pablo Jaramillo Crespo , suscribirá en especies --
22 ciento trece certificados de aportación , con este aumento
23 de capital tendrá un total de trescientas sesenta y cin-
24 co certificados de aportación ; Marcelo Jaramillo Crespo,
25 suscribirá en especies sesenta y nueve certificados de
26 aportación , con este aumento de capital tendrá un total
27 de doscientas diez y seis certificados de aportación ; Jo-
28 sé Burbano Roscoso suscribirá en especies cuarenta y un

1 certificados de aportación , con este aumento de capital
2 tendré un total de : ciento cincuenta y seis certificados
3 de aportación ; Oswaldo Crespo Arizaga suscribiré en es-
4 pecies trece certificados de aportación ; con este au-
5 mento de capital tendré un total de cuarenta y ocho cer-
6 tificados de aportación ; Wino Gavelly Vitely , suscribi-
7 ré en especies diez y ocho certificados de aportación,
8 con este aumento de capital tendré un total de sesenta-
9 y ocho certificados de aportación ; Juan Crespo Vintimi-
10 lle , suscribiré en especies treinta y un certificados de
11 aportación ; con este aumento de capital tendré un total
12 de ochenta y un mil certificados de aportación ; y, Al-
13 fonso Carrión Calderón , suscribiré en especies once --
14 certificados de aportación , con este aumento de capital
15 tendré un total de cuarenta y un certificados de apor-
16 tación .- / SEGUNDA : El aumento de capital de la Compa-
17 ñía es de trecientos cincuenta mil sucres , razón por
18 la cual que se reformará el artículo cuarto de los Esta-
19 tutos de Indurama C. Ltda. tendré un capital social de
20 un millón trescientos cincuenta mil sucres .- Los certi-
21 ficados de aportación serán de un mil sucres cada uno.-
22 Con el propósito de que este aumento de capital se efi-
23 túe legalmente se designa al Gerente señor Iván Espi-
24 nose Lozo , para que luego de cumplir con los estatutos
25 y leyes vigentes , se proceda a la suscripción de los --
26 escrituras respectivas y se formalicen las transaccio-
27 nes judiciales .- Se concede un receso para la redacción
28 de esta acta y una vez reinstalada la Junta la aprueba,

1 Firmado para constancia todos los socios y al secretario
 2 que certifica .-ff) Marcelo Jaramillo Malo , Pablo Jara-
 3 millo Crespo , Marcelo Jaramillo Crespo , Juan Crespo Vin-
 4 timilla , Iván Espinoza Pozo , José Urbano Moscoso , Os-
 5 waldo Crespo Arizaga , Gino Gevelly Vitely y Alfonso Ca-
 6 rrión Calderón .- La fiel copia del acta original que --
 7 consta en el libro de actas de " Indurama C. Ltda. " . -
 8 Cuence , cinco de Agosto de mil novecientos setenta y --
 9 cuatro .- El Secretario .- f.) R. Maldonado A.- Roberto -
 10 Maldonado A. - secretario ad-hoc .- ACTA DE POSESION : -
 11 En la ciudad de Cuence , a los quince días del mes de No-
 12 viembre de mil novecientos setenta y tres , a las cinco
 13 de la tarde aproximadamente , - en las oficinas de " In-
 14 durama " C. Ltda. , situadas en las calles " vieja " y --
 15 Zaldumbide , se reúne la Junta General extraordinaria de
 16 la Compañía , con la asistencia de los socios señores --
 17 Marcelo Jaramillo M. , José Urbano M. , Pablo Jaramillo
 18 G. , Iván Espinoza M. , Marcelo Jaramillo G. , Oswaldo --
 19 Crespo A. , Juan Crespo V. , Gino Gevely , y Alfonso Ca--
 20 rrión C. , los mismos que representan la totalidad del ca-
 21 pital social . Una vez que los socios declaran estar de
 22 acuerdo con el motivo de la convocatoria , cual es el de
 23 designar y posesionar al Gerente y Administrador General,
 24 el presidente instala la sesión y designa como Secreta-
 25 rio Ad-hoc al doctor Eugenio Fernández Vintimilla , quien
 26 acepta el nombramiento .- Se procede inmediatamente a de-
 27 signar por unanimidad , -luego de las votaciones de ri--
 28 gor- y dar posesión al Gerente señor Iván Espinoza Pozo

y el Administrador General señor Marcelo Jaramillo Grego
 po , quienes fueron nombrados para tales cargos durante
 un año , a partir del primero de Enero del año mil nove--
 cientos setenta y cuatro. Se aclara que el señor Iván
 Espinoza no desempeña actualmente las funciones de Ge-
 rente .- Los señores nombrados aceptan estas designacio--
 nes y prometen desarrollar sus gestiones con sujeción a
 los Estatutos y a la Ley. Se concede un receso para la
 redacción de esta acta y una vez reinstalada la Junta ,
 la aprueba , firmando para constancia , todos los socios,
 presentes y el secretario .- Firmas de los nombrados .- -
 es fiel copia del acta de consta en el libro de actas de
 " Indurama C. Ltda." .- Cuencia veinte y ocho de febrero de
 mil novecientos setenta y cuatro .- el secretario .- f.)
 D. Fernández V. .- inscrita con el número treinta y tres
 del Registro Mercantil .- Cuencia , a cuatro de marzo de
 mil novecientos setenta y cuatro .- el Registrador: f.)-
 Tomás H. Quinapilla .- (hay un sello) .- Cuencia , vein-
 tidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro .- DE

TABLA DE LOS BIENES APORTADOS POR LOS SOCIOS DE INDURAMA
 C. LTDA . PARA LA NUEVA APLICACION DE CAPITAL DE CINCO

CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRAS . -

BATERIAS PRIMAS :

11.051 metros de alambre # 6 para

perrilas..... % 41.000,00

1.926 metros de tubo de aluminio

de 5/16..... " 13.000,00...% 54.000,00

MAQUINARIA :

Pesos....

1	1 Tanque de combustible, 2.400 gal-	
2	iones	\$ 23.118,71
3	1 Mole circular	\$ 20.406,52
4	1 Compresor , ATLAS COLECO # B-659	
5	297	\$ 35.193,30
6	1 Soldadora de puntos OLFB #	
7	59315-220 V-60 AM.	\$ 33.806,70
8	1 Molino de esmaltes fabricado --	
9	por Indurama	\$ 12.492,56
10	1 Horno de pintura fabricado por	
11	Indurama	\$ 5.507,44
12	1 Soldadora de puntos fabricado -	
13	por Induteonia	\$ 14.029,92
14	1 Horno de enlozado fabricado por	
15	Indurama	\$ 4.964,96
16	1 Cámara de enlozado	\$ 6.805,12...\$ 156.325,23
17	EQUIPO :	
18	1 Revestimiento tanque decapado..	\$ 5.200,00
19	1 Equipo de decapado	\$ 30.881,29
20	1 Transformador 150 KVA.	\$ 89.336,00
21	1 Compresor portátil.	\$ 1.850,00
22	2 Caballetes de decapado.	\$ 1.407,00
23	1 Extinguidor de incendios ALIAS	
24	# 53693.	\$ 2.850,00
25	1 Compresor 1.000	\$ 2.350,00
26	1 Acople de decapado.	\$ 1.218,00
27	2 Brisoles # 100	\$ 4.576,00...\$ 139.674,77
28	TOTAL DE BIENES APROVECHADOS POR LOS SOCIOS DE INDURAMA C. S. A.	\$ 350.000,00 =====

2.) E. Laldonado A. - Roberto Laldonado Alvarez, Perito.-

Quena, veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y -

cuatro .- DETALLE DE LAS BIENECIAS APORTADAS POR LOS SC--

CIOS DE ILPORAMA C. LTDA. PARA LA NUEVA ADQUISICION DE

Trescientos Cincuenta mil Suces. - -

MARCELO JARAMILLO MAIC:

1 equipo de decapado: compren-

de 7 tanques de 1.000 litros

c/u, con revestimiento , 3 -

cestas, 1 teale y 1 caldero. \$ 30.881,29

1 tanque de combustible, 2.400... \$

galones. \$ 23.118,71...\$ 54.000,00

JOSE BURDANO MOSCOSO

11.051 metros de alambre # 6 para-

parrilas. \$ 41.000,00...\$ 41.000, 00

FABLO JARAMILLO CRESPO :

1 transformador 150 kVA. \$ 89.336,00

1 mole circular \$ 20.406,52

1 Compressor portatil. \$ 1.650,00

2 Cables de decapado \$ 1.407,48...\$ 113.000,00

MARCELO JARAMILLO CRESPO:

1 Compressor ATLAS COPCO # P659297. \$ 35.193,30

1 Soldadora de puntos CIPES#59315. \$

220-V-60. \$ 33.806,70...\$ 69.000,00

OSWALDO CRESPO ARIZAGA :

1.926 metros de tubo de aluminio 5/8" 13.000,00...\$ 13.000,00

GINO CAVALLY VITALY:

1 Molino de esmaltes fabricado en

1	INDURAMA C. LTDA.	12.492,56	
2	1 Horno de pintura fabricado en IN-		
3	INDURAMA C. LTDA.	5.507,44...	18.000,00
4	ALBONSO CARRION CALDERON :		
5	1 Extinguidor de incendios BLITZ #-		
6	53693.	2.256,00	
7	1 Compresor 1.000	2.350,00	
8	1 acople de decapado.	1.218,00	
9	2 Cistolas # 100.	4.576,00...	11.000,00
10	JUAN CRESPO VINTIMILLA :		
11	1 Revestimiento tanque decapado . .	5.200,00	
12	1 Soldadora de puntos fabricado en		
13	INDURAMA C. LTDA.	14.029,92	
14	1 Horno de enlozado	4.964,96	
15	1 Cámara de enlozado.	6.805,12...	31.000,00
16	TOTAL DE ESPECIES APORTADAS POR LOS SOCIOS DE		
17	INDURAMA C. LTDA.	350.000,00	
18	f.) R. Maldonado A. Roberto Maldonado Alvarez. ferito.- Hoy		
19	fe: que en esta fecha queda protocolizados los inventarios -		
20	que anteceden , y se agregan a los documentos habilitantes		
21	del archivo a mi cargo.- Cuenca, dos de Septiembre de mil		
22	novecientos setenta y cuatro .- (firmado) R. Vintimilla B.		
23	Notario Número Dos .- (Hay un sello).- NUMERO SETECIEN-		
24	TOS NOVENTA Y CUATRO .- REPRESENTANTE DE LA EMPRESA .- -		
25	EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , C O M		
26	S I D E N T A M E O : que mediante Acuerdo Ministerial Núme		
27	ro mil , de veintitres de noviembre de mil novecientos se--		
28	tenta y dos , se concedieron los beneficios generales de la		

1 Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía , e -
2 le empresa " INDIURAMA CIA. LTDA. " , de la ciudad de Cuen
3 ca ; QUE con fecha cinco de Agosto de mil novecientos -
4 setenta y cuatro , el señor Roberto Maldonado Alvarez , -
5 Administrador de la empresa " INDIURAMA CIA. LTDA. " , pre
6 sentó al Ministerio de Industrias , Comercio e Integre
7 ción , una solicitud tendiente a obtener autorización pa
8 ra elevar el capital social de su empresa ; y , EN uso
9 de la facultad que le concede la Ley de Fomento de la Pe
10 queña Industria y Artesanía , codificada mediante Decre
11 to Supremo Número novecientos veintiuno , de dos de Ago
12 to de mil novecientos setenta y tres , publicado en el
13 registro Oficial Número trescientos setenta y dos , del
14 veinte de los mismos mes y año ; PRIMERO : PRIM
15 RO .- CONCEDER autorización a la empresa " INDIURAMA CIA.
16 LTDA. " , para que mediante la reforma de sus estatutos , -
17 eleve el capital social hasta la cantidad de UN MIL CIN
18 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, CO/100 SUAVES .- SEGUNDO .- -
19 " INDIURAMA CIA. LTDA. " , gozará de la exoneración total
20 de los derechos , timbres e impuestos que gravan los ac
21 tos de reforma de estatutos con elevación de capital so
22 cial , incluyendo los derechos de registro e inscripción
23 y los impuestos sobre la matrícula .- TERCERO.- CONCE
24 DER un plazo de NOVENTA DIAS contados a partir de la fe
25 cha de expedición de esta Resolución , para que los inte
26 resados presenten ante el Ministerio de Industrias , Co
27 mercio e Integración , copia legalmente inscrita de la -
28 Escritura Pública de elevación de Capital .- CUARTO.- En

1 el caso de que en la elevación de Capital , participen -
 2 empresas o ciudadanos extranjeros , deberán previamente ob-
 3 tener la autorización respectiva del Ministerio de Indus-
 4 trias , Comercio e Integración .- COMUNIQUESE /- Fecho en
 5 Quito , a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cua-
 6 tro .- f.) Alejandro Rubio Cheuvín , Ministro de Indus-
 7 trias , Comercio e Integración .- f.) Michelieu Levoyer ,
 8 Coronel de E. A. Subsecretario de Industrias . - RAZON . -
 9 De fiel copia del original. Dirección General de Fomento
 10 Artesanal y Pequeñas Industrias. - f.) Luis Arazo Soli-
 11 na .- al secretario .- (Hay un sello) .- hasta aquí treng
 12 eritos íntegramente , los documentos habilitantes requeri-
 13 dos para la celebración de la presente escritura . - leído
 14 este instrumento , íntegramente , al otorgante , por mí el
 15 Notario , se ratifica en todo su contenido , y firman con-
 16 migo el Notario , todo en unidad de acto , doy fe.- f.) I-
 17 ván Espinoza P.- (01-0044763 - 856376) .- f.) R. Vintimi-
 18 lla B.- Notario N° 2.- Enmendado : dice- eleva- Junta- un-
 19 VITALY- Vitaly- El compareciente hace- diez y nueve días -
 20 Julio del- en-de-tenque- Compresor- Trescientos-. VALE. -
 21 Entre líneas:de- y treinta-. VALE.- Testado: cual.-NO CO-
 22 RRE.- ~~6~~

23
 24 Se otorgó ante mí;
 25 en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA que firmo y sello
 26 en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

27 *P. Justin effect.*
 28 *notario 4 2*

1 RAZON: Siento como tal que el presente contrato escriturario de
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad "IN
3 DUSTRIA CIA. LTDA.", juntamente con la Providencia dictada el
4 5 de septiembre de este año, por el Señor Juez Tercero Provincial
5 del Azuay, mediante la cual aprueba el contenido de la escritura
6 en mención, quedan inscritas en el Registro Mercantil, con el
7 N° 229; además al margen de la inscripción de la escritura de
8 Constitución de la Sociedad, N° 21 de 10 de febrero de 1972, he to-
9 mado nota del respectivo Aumento de Capital y la Reforma de Es-
10 tatutos. -Cuenca, a 11 de septiembre de 1974.- El Registrador de
11 la Propiedad *[Signature]*

